

derramó sobre aquellos fervorosos cristianos; y vuélvale la paz á nuestra Iglesia, como al cabo la dió á la primitiva.

EPILOGO.

XIII.

Para concluir este escrito reasumiré en breves términos cuanto queda expuesto. En él creo haber manifestado, 1.º: recordando con el Episcopado mexicano la historia de los sufrimientos de nuestra Iglesia, desde que asomaron las cuestiones del Patronato hasta la fecha, cuáles han sido los rudos ataques que ha sufrido, y cuán digna aparece la conducta de sus venerables Pastores, de sus sacerdotes y sus monjas verdaderas

heroínas y timbre glorioso de la Iglesia mexicana; que últimamente se refleja en las admirables hermanas de la caridad, expatriadas heroicamente por seguir su vocacion; 2.º: he desvanecido el equivocado efugio de atribuir á espíritu de partido la heroica defensa pacífica y razonada que han hecho mis ilustres predecesores en el Episcopado, que, armados con la armadura de la fé, de la justicia y de la verdad, sostuvieron la santa causa del catolicismo y mantuvieron incólumes los sagrados derechos de la Iglesia; 3.º: entrando en la enojosa tarea de examinar algunos de los nuevos ataques á la Iglesia, que enseña la "ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales," ha sido preciso tratar los delicados puntos de la separacion de la Iglesia y el Estado, que en último término se reasumen en la fórmula "la ley debe ser atea," cuyo absurdo desentraña perfectamente el profundo Taparelli: en seguida fuéme preciso examinar la naturaleza del orden público, fijando con Santo Tomás y Taparelli los verdaderos conceptos hasta llegar al punto tocado en el art. 1.º de la intervencion del gobierno en los actos religiosos, bajo el colorido especioso de mantener el orden público: otro tanto faé preciso hacer para poner en

claro la pretendida intervencion de la policia en las reuniones religiosas; marcando lo absurdo y disonante de tal medida, especialmente dirigida á amordazar la predicacion de la divina palabra. Para tocar el punto de la innovacion contenida en los arts. 19 y 20, bastó reproducir lo que sobre esto habia escrito en Guadajajara el sábio Presbítero D. Ramon López, así como para mostrar el abismo de la enseñanza y moral ateas, creí tomar una parte de mi Pastoral XIV en que tenia tratado este asunto; y para concluir este espinoso exámen añadí algunas reflexiones sobre la abolicion total de los dias festivos religiosos, y sobre los impedimentos del matrimonio que se echan ménos en la disposicion de que tratamos y de cuyos puntos no me habia ocupado en la Exposicion de 1.º de Julio que doy aquí por reproducida, y que forma con esta Manifestacion un solo cuerpo de doctrina; añadiendo tambien una palabra sobre el gravísimo asunto de los Cementerios católicos que tampoco habia yo tocado entónces; 4.º y último: para deslindar cuál debe ser la conducta de los católicos en las presentes circunstancias, no fué necesaria otra cosa, sino repasar la que guardaron los Santos Apóstoles y sus dignísimos su-

cesores, y la que observaron sus fervorosos fieles de los primeros siglos que admirablemente cuadra con la de nuestros católicos mexicanos y la vindica á la faz del orbe civilizado.

Quiera Dios que esta penosa tarea que he emprendido únicamente por su gloria y en cumplimiento de mi deber Episcopal, sirva á mis fieles diocesanos para precaverlos del error y mantenerlos en el seno de la Iglesia católica, sin desviarse de las huellas que nos marcaron nuestros padres en la fé; y que al mismo tiempo dé testimonio ante el orbe católico de que la Iglesia mexicana, cuya santa causa defiende, es digna de figurar en el glorioso catálogo de las hijas de la Iglesia Romana, fundada sobre la piedra angular Jesucristo y los ínclitos príncipes de su Apostolado Pedro y Pablo, que han normado la conducta de los preladados mexicanos.

La Santísima Madre de la Luz, amabilísima Patrona de este obispado, ruegue y alcance del Padre de las luces cuantas sean necesarias para que México se salve de la presente borrasca y deshecha tempestad que la combate, y haga que, iluminados los pilotos que tienen el timon, conduzcan la nave al puerto donde ponga en seguro los caros intereses de su Iglesia en que se vinculan el bienestar y prosperidad nacio-

nal, para que bajo la triple garantía que representa su pabellon, pruebe una vez más que el catolicismo encierra los verdaderos elementos sociales; y que hace grandes, civilizadas y libres á las naciones que lo profesan de corazón.

PREVENCIONES

A LOS

Señores Parrocos de la Diócesis.

- 1.º Que prediquen á sus feligreses con la mayor frecuencia posible, *penitencia* verdadera como único recurso á la Divina misericordia.
- 2.º Que para promover la oracion pública,

al fin de las misas solemnes de los Jueves, se canten en todas las Iglesias donde las haya, las preces *pro quacumque tribulatione*, que están en el Ritual Romano, ó Manual de Parrocos.

3.º Que promuevan en todas las Iglesias Parroquiales, Vicarías fijas, y en las que tengan Capellan, que se practique el ejercicio llamado cuaresmal en la próxima cuaresma, como desagravio á la Magestad de Nuestro Dios y Señor, para que vuelva la paz á esta Santa Iglesia mexicana, tan gravemente aflijda en la presente ocasion.

4.º Que por los medios que les dicte su prudente celo, fomenten la frecuencia fructuosa de los Santos Sacramentos, de que depende nuestra reconciliacion con Dios, los adelantos en la virtud, y la salvacion eterna.

5.º Recomendamos se recurra en todos casos á la Soberana Virgen María, ya con el oficio Parvo, ya con el Santísimo Rosario y á toda la Curia celestial con la frecuente recitacion de las Letanías de los Santos.

Se empezó á escribir esta manifestacion el 8 de Diciembre de 1874 y despues de varias interrupciones se concluyó el dia de la fecha.

Leon, Enero 22 de 1875.

LAUS DEO.

JOSE MARIA DE JESUS,

OBISPO DE LEON.

El Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de Leon, hace suya y suscribe en todas sus partes la anterior manifestacion.

Leon, Enero 22 de 1875.

Francisco de P. Tejada, Arcediano.

Dr. Pablo Torres. Juan B. Villaseñor.

Dr. José Sotero Zúñiga.

Jesus Maria Aquirre. Lorenzo Espinosa.

Vicente de J. Campa.

Pablo D. Reynoso. José Merced de la Sierra.

Presb. Anastasio Yopez, Prosecretario.

